



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023217/2014, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina de la Ing. María CURETTI, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), en FÍSICA II con carga anexa en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Aldo Mario CICERAN;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07 y 08, en la que se propone la designación interina de la Ing. María CURETTI;

La notificación de los postulantes a fs. 08;

El Curriculum de la Ing. María CURETTI a fs. 10 a 31;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

*Reu*  
Art.1º).- Designar interinamente a la Ing. María CURETTI (D.N.I. 33.285.338 - F.N. 21-DIC-87) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), en FÍSICA II con carga anexa en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA, del Departamento FÍSICA, desde la fecha del alta y hasta el 31 de Marzo de 2015, cargo en el que revistó el Ing. Aldo Mario CICERAN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y Obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- La Ing. María CURETTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducara antes del 31 de marzo de 2015 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



AV. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina